



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Siete de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 007 2023 00510 00
Asunto	INCORPORA. REQUIERE DEMANDANTE

Se incorporan al expediente la constancia de notificación personal de conformidad con la Ley 2213 de 2022, la cual fue dirigida al correo electrónico de la demandada que fue informado en el acápite de notificaciones de la demanda, previo a dar trámite y tener en cuenta dicha notificación, se requiere a la parte actora para que de conformidad con la norma citada, allegue las evidencias que den cuenta la forma cómo obtuvo el correo informado, dado que al revisar el contrato de arrendamiento, no se encontró la dirección de correo electrónica de la demandada como se indicó en la demanda.

NOTIFÍQUESEⁱ

DCP

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 181** hoy **8 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1542ab4661fb29fa746ceea6aecfdae6458165d7cc28595f37a619565e864a3**
Documento generado en 07/11/2023 11:58:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>